



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN SUBREGIÓN URABÁ Y NORTE- OXI 2021
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 001 DE 2021**

ADENDA N° 001

En el marco de la Licitación Privada Abierta N° 001 de 2021, cuyo objeto es: **“REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO:**

1.	DOTACIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA SUBREGIÓN URABÁ Y NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
-----------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.8. Adendas, de los Términos de Referencia, Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del **P.A. DOTACIÓN SUBREGIÓN URABÁ Y NORTE- OXI 2021** procede a realizar modificaciones a los Términos de Referencia de la siguiente manera:

- Modificar** el numeral 5.3.1. de los Términos de Referencia, “Experiencia Mínima Requerida”, en el sentido de **eliminar** el siguiente párrafo:

“En el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá aportar la experiencia de acuerdo con su porcentaje de participación”

- Modificar** el numeral 5.3.1. de los Términos de Referencia, “Experiencia Mínima Requerida”, en el sentido de **incluir** el siguiente párrafo:

***“5.3.1 Experiencia mínima requerida
(...)”***

“En el caso de figuras asociativas, cada uno de los integrantes deberá aportar, por lo menos, un contrato que cumpla con el objeto y/o alcance para la acreditación de la experiencia mínima requerida. El integrante de la figura asociativa que actúe como líder deberá ser el que aporte el, o, los contratos con el mayor valor para la acreditación de 1,5 veces del valor del PE en salarios mínimos (...)”

- Modificar** el numeral 6.1.1 de los Términos de Referencia “Experiencia Adicional (60 puntos)”, en el siguiente sentido:

“Se otorgará hasta un máximo de sesenta (60) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia:

- 1. Un (1) contrato terminado adicional a los presentados en la experiencia habilitante del proponente que tengan como objeto o que contengan dentro de su alcance: supervisión y/o interventoría de contratos de **dotación de***



bienes y servicios TIC's y formación docente, y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos dentro del numeral Reglas para la acreditación de la experiencia.

2. Dos (2) contratos terminados adicionales a los presentados en la experiencia habilitante del proponente que tengan como objeto o que contengan dentro de su alcance: supervisión y/o interventoría de contratos de **dotación de bienes y servicios TIC's** y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos dentro del numeral Reglas para la de acreditación de la experiencia.

Se otorgarán veinte (20) puntos por cada contrato, siendo 60 puntos el puntaje máximo a adquirir.

En el evento en el cual el proponente allegue con su oferta más de tres (3) contratos adicionales a los contratos presentados para acreditar la experiencia específica mínima, el comité evaluador sólo tendrá en cuenta los primeros tres (3) contratos, de acuerdo con el orden en que se hayan relacionado en el Anexo No. 9: Experiencia adicional.”

Las demás disposiciones consagradas en el numeral 5.3.1., y demás disposiciones de los Términos de Referencia y demás anexos, que no hayan sido modificados o aclarados en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

El presente documento es expedido y publicado a los trece (13) días del mes de julio de 2021.

PUBLIQUESE,

ORIGINAL
FIRMADO

SAÚL HERNÁNDO SUANCHA TALERO
REPRESENTANTE LEGAL
P.A DOTACIÓN SUBREGIÓN URABÁ Y NORTE- OXI 2021

Elaboró: Luisa Fernanda Bucheli- Abogada Obras por Impuestos
Lina Gómez- Profesional Técnico
Pablo González- Coordinador Técnico y Financiero

Revisó y aprobó: Luisa Fernanda Monroy- Coordinadora Jurídica Obras por Impuestos